

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. ---

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial

General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021

-----**GENERALIDADES**-----

1. **Visitadora Judicial.** Maestro Israel Hiram Zamora Salas.-----
- **Inspector Administrativo.** Licenciado Erik Dante Acuña Solís. -----
2. **Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
3. **Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/214/2021 con fecha de recepción doce de mayo de dos mil veintiuno.
4. **Órgano Jurisdiccional visitado.** Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo. -----
5. **Lugar y fecha de visita.** Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esa ciudad, a cuatro de junio de dos mil veintiuno.-----
6. **Hora de Inicio:** 9:00 HORAS. -----
7. **Periodo de Inspección: del tres de noviembre de dos mil veinte al tres de junio de dos mil veintiuno**
8. **Juez o Jueza durante el periodo que se visita:**

Nombre	Periodo
Licenciado Jasmín Judith Gutiérrez Alvarado	De fecha dieciocho de junio del año dos mil veinte.

9. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.-----

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día once de mayo del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: En contestación al oficio CJ- 0031/2021 de fecha dos de febrero del año en curso, respecto las observaciones detectadas se dio contestación mediante oficio 197/2021 de fecha once de febrero del presente año, habiéndose detectados algunas inconsistencias en los libros de citados para sentencia interlocutoria.

En cuanto a la revisión de los puntos señalados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a los que se hace referencia en el párrafo anterior, nos remitimos a la información proporcionada en los anexos e información de la presente acta.-----

-----**R E V I S I Ó N**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo.-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de trescientas cuatro audiencias.-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia de desahogo de pruebas incidental dentro del Incidente sobre Ejecución de auto de

fecha 10 de marzo de 2017, expediente 1743/2016 J2 programada para las diez horas del día dos de julio de dos mil veintiuno.-----

Se trajo a la vista el expediente, promovido por ██████ en contra de ██████ que consta de 640 fojas, en el que aparece una constancia de audiencia de cuestionamiento a perito de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno.

En promedio se programan tres audiencias diarias. -----

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se advirtió que la página se encuentra en reparación motivo por el cual no se pudo constatar dicho reporte.

-----REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

Libro de Registro. -----

En el período de **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se recibieron asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

Valores recibidos.

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **trescientas cincuenta y un valores**, de los cuales todos son certificados de depósito.

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.**

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, no se recibieron **medios de auxilio judicial.** -----

En el período que comprende esta visita, no se han sido devueltos a su lugar de origen exhortos.

Librados. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **sesenta y un medios de auxilio judicial.**-----

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **siete** exhortos, de ellos, **cuatro** diligenciados y **tres** sin diligenciar.-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Durante el periodo correspondiente al **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno** se pronunciaron **ocho** sentencias definitivas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.

Sentencias Interlocutorias. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron treinta y nueve, menos diez devueltas a trámite y una anotada por error, **en realidad se citaron veintiocho.**

En el periodo se pronunciaron **veintinueve sentencias interlocutorias.**

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

Libro de inventario de bienes.-----

Con posterioridad a la última visita, no se ha recibido algún bien inmueble.-----

Libro de medios de impugnación.-----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, no se **registraron recursos.**-----

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, se **registraron dos recursos.** -----

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, no se **registraron recursos.**-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6.** -----

Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde a esta

información, **se registraron cuatro amparos indirectos.**-----

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, no se **registraron amparos directos.**-

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7.**----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-----

En el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno** que corresponde esta información, se registraron un total de **cuarenta promociones irregulares y cero expedientillos auxiliares.** -----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8.**-----

Libro de índice alfabético.-----

En el periodo de la visita no se ha ingresado nuevos registros de expedientes.

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **diecinueve** expedientes al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9.**

Libro de Actuarios.-----

Se verificaron los libros de registro de las diligencias actuariales y la información del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, se contiene en el **Anexo 10.** -----

Libro de promociones recibidas.-----

Durante el período que comprende la visita, del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, se han recibido tres mil cuatrocientas ochenta y ocho **promociones.**-----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.

El último registro recibido en el sistema, al uno de junio dos mil veintiuno corresponde a la presentada por [REDACTED] a las diez horas del día tres de junio de dos mil veintiuno relativa al expediente 1107/2015 j3.-----

-

Libros de expedientes facilitados para consulta.-----

En el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, se registraron dos mil doscientas diecisiete expedientes facilitados para consulta.-----

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuó de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al uno de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron un total de **un mil doscientos** acuerdos.-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y siete días hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al uno de junio de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de **nueve** acuerdos. **Anexo 11**

Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. -----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Divorcio promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 1051/2013 j3, en el que obran diversos certificados de depósito como ejemplo el número de

referencia X043018369-2 de fecha once de marzo de dos mil veintiuno, por concepto de pensión alimenticia corroborando que se encuentra en el sistema.

2. Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 331/2007 j3, en el que obra auto de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno, en el que obran diversos certificados de depósito como ejemplo el número de referencia X043018303-1 por concepto de pensión alimenticia corroborando que se encuentra en el sistema.

3. Juicio de Procedimiento Pérdida de Patria Potestad promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED], expediente 1075/2016 j2 en el que obra auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, en el que obra auto de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno, en el que obran diversos certificados de depósito como ejemplo el número de referencia X043018414-5 por concepto de pensión alimenticia corroborando que se encuentra en el sistema.

Análisis de expedientes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12**.

-----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.-----

Informe mensual y anual.-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

Cotejo de datos de libros con los legajos.-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 13**.

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que siendo las nueve horas con

treinta minutos, solicito audiencia con los Visitadores la Licenciada en Enfermería [REDACTED] parte actora a realizar diversas manifestaciones respecto de las actuaciones realizadas en el expediente 781/2012 j3 relativo a un juicio de Finiquito de la Sociedad Conyugal, entregando escrito de inconformidad, señalando que posteriormente presentaría su queja por escrito ante el Consejo de la Judicatura.

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, el personal no manifestó al respecto.

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:

Con lo anterior, se hace constar que la presente visita se concluyó a las veintiún horas con veinte minutos del día cuatro de junio de dos mil veintiuno, la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Jueza, el Visitador Judicial, el Inspector Administrativo, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder de la titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciada Jasmín Judith Gutiérrez Alvarado

Jueza

Maestro Israel Hiram Zamora Salas

Visitador Judicial.

Licenciado Erik Dante Acuña Solís

Inspector Administrativo.

ANEXO 1

AGENDA DE TRABAJO

De la agenda se obtiene que:

Audiencias señaladas del tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno:	304
Audiencias desahogadas del tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno:	188
Audiencias diferidas del tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno:	116
Audiencias programadas del tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno:	30

La última audiencia que se tiene programada es:

Hora	Día	mes	año	expediente número	audiencia de
10:00	02	Julio	2021	1743/2016 J-2	Audiencia de desahogo de pruebas

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
Divorcio	██████████	██████████	640	02 de junio de 2021	640

En promedio se programa 03 audiencias diarias.

ANEXO 2

LIBRO DE REGISTRO.

En el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se recibieron asuntos.

ANEXO 3

LIBRO DE VALORES.

En el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron 351 valores**.

El último registro al cuatro de junio de dos mil veintiuno, corresponde a:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio o procedimiento	certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
263	1929/2014 j1	Cuestiones Familiares	X043018521-6 \$500.00	██████████	██████████	093

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación el certificado	foja	fecha del auto que tiene por presentado el certificado	foja	Total fojas del expediente
03-06-2021	199	03-06-2021	202	202

ANEXO 4

MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Recibidos.

En el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno** que corresponde esta información, no se **recibieron** medios de auxilio judicial.

Librados.

En el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **libraron 61 medios de auxilio judicial**.

El último registro al 31 de mayo de 2021, corresponde a:

número de medio de auxilio judicial	Expediente	fecha del auto que ordena el exhorto	Juzgado al que se envía a	objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
42/2021	277/2012 j2	31-05-2021	Monclova, Coahuila	Notificación perito	----	054

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente
ALIMENTOS	██████████	██████████	965

Del número de exhortos librados en el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	04
sin diligenciar	03
Total devueltos	07
Total pendientes	54

ANEXO 5

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

En el libro se asienta que, en el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 13

Registros en el período:	13
Anotados por error:	0

Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	0
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	13
Devueltos a trámite:	5
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	8
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	1
Pendientes de pronunciar:	1

Devueltos a trámite: 05

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	653/2015 J1	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	18/11/2020	01/12/2020	ESCUCHAR AL MENOR PARA DECIDIR ORDEN DE APELLIDOS
2	1443/2016 J2	DIVORCIO	06/01/2021	18/01/2021	VISTA AL AGENTE DEL MP
3	1147/2015 J2	ALIMENTOS	25/02/2021	11/03/2021	SE ORDENO UN REQUERIMIENTO PERSONAL
4	629/1987 J1	SUCESORIO	06/04/2021	28/04/2021	FALTA DE ACEPTACION DE CESIÓN

5	1183/2015 J3	PERDIDA DE PATRIA POTESTAD	24/04/2021	20/05/21	FIJAR LA LITIS
---	-----------------	----------------------------------	------------	----------	----------------

Pendientes de pronunciar: 01

	Expediente	Juicio	Citación
1	1147/2015 J2	ALIMENTOS	11/05/2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
629/1987 J1	SUCESORIO	██████████	A BIENES DE ██████████	20/05/2021	24/05/2021	105 vuelta y 106

Del expediente se obtiene que:

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
629/1987 J1	20-05-2021	24-05-2021	276-279	279

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia Miento	Foja del libro
629/1987 J1	SUCESORIO	██████████	A BIENES DE ██████████	20/05/2021	24/05/2021	105 vuelta y 106

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
629/1987 J1	20-05-2021	24-05-2021	276-279	279

Sentencias Interlocutorias.

En el libro se asienta que, en el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 39

Registros en el período:	39
Anotados por error:	1
Anotados duplicados:	0

Pendientes de resolver a la visita anterior:	01
Omitidas de registrar en visita anterior:	2
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	38
Devueltos a trámite:	10
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	29
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	3
Pendientes de pronunciar:	3

Devueltos a trámite: 10

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	1153/2013 j1	DIVORCIO	11-11-2020	17-11-2020	PRUEBA PERICIAL PSICOSOCIAL
2	1829/2016 J2	DIVORCIO	30/11/2020	09/12/2020	FALTA AUDIENCIA DE PRUEBAS
3	0005/2008 J2	ALIMENTOS	03/12/2020	16/12/2020	FALTA DE ALEGATOS

4	677/2007 J1	DIVORCIO	08/12/2020	12/01/2021	EXIBAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES
5	652/2004 J3	ALIMENTOS	04/02/2021	18/02/2021	GIRAR OFICIOS
6	1819/2016 J1	ALIMENTOS	05/03/2021	22/03/2021	DESAHOGO DE PERICIAL
7	0005/2008 J2	ALIMENTOS	24/03/2021	15/04/2021	SE GIRARON OFICIOS
8	143/2014 J3	DIVORCIO	08/04/2021	27/04/2021	GIRAR OFICIO
9	1331/2012 J3	DIVORCIO	30/04/2021	18/05/2021	NULIDAD DE ACTUACIONES
10	1709/2013 J3	DIVORCIO	17/05/2021	02/06/2021	PRUEBA SOCIOECONOMICA

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

Pendientes de pronunciar: 03

	Expediente	Juicio	Citación
1	1173/2013 J3	DIVORCIO	02/06/2021
2	1173/2013 J3	DIVORCIO	02/06/2021

3	1173/2013 J3	DIVORCIO	02/06/2021
---	--------------	----------	------------

Del expediente se obtiene que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
1173/2013J3	DIVORCIO	████████	████████	02/06/2021	---	301

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
01709/2015 J3	DIVORCIO	████████	████████	17/05/2021	03/06/2021	301

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
17/05/2021	263	03/06/2021	265-278	278

ANEXO 6

LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

En el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se **registraron recursos**.

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

En el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron dos recursos**.

El último registro, al cuatro de junio de dos mil veintiuno, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
00499/1996-j1	Familiar de Divorcio Necesario	██████████ en contra de ██████████	22-01-2021	05-02-2021	17-03-2021	83 vuelta y 84

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
22-01-2021	482-495	09-02-2021	509	17-03-2021	545	556

No hay asuntos pendientes de remisión a la alzada al cuatro de junio de dos mil veintiuno.

Recursos de queja.

En el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se **registraron recursos**.

ANEXO 7

AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS

Amparos Indirectos.

En el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 04 amparos indirectos**.

El último registro, al 04 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	Quejoso	Autoridad federal	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
475/2021	----	██████████	Segundo de Distrito	18-12-2020; 05-02-2021; 05-03-2021	08-04-2021	08-04-2021	64 vuelta y 65

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente
05-04-2021	01	08-04-2021	17	08-04-2021	18	23

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	00
negados:	01
sobreseídos:	01
Otros motivos:	00

Amparos Directos.

En el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se **registraron amparos directos**.

ANEXO 8.

LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS AUXILIARES.

En el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron un total de 40 promociones irregulares y 0 expedientillos auxiliares.**

Promociones irregulares

En el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 40 expedientillos por promociones irregulares.**

El último registro, al 04 de junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo al expediente	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
39	39/2021	██████████	03-06-2021	No coincide partes	129 vuelta y 130

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
03-06-2021	No coincide las partes	129 vuelta y 130	02

Expedientillos auxiliares

En el período del **tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se **registraron expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda.

ANEXO 9

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES

ENVIADOS AL ARCHIVO

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	26 Enero 2021	60/2021	53 (En realidad son 52 expedientes los enviados al archivo, el error fue en el año 2014 en el que se asentó que se enviaron 6 y en realidad se enviaron 5)
2	26 Enero 2021	60/2021-I	84 (En realidad son 83 expedientes los enviados al archivo, se agregó un expediente de más)
3	26 Enero 2021	60/2021-II	41 (En realidad son 45 expedientes los enviados al archivo, se omitió contabilizar los correspondientes al año 2016 que son 4)
4	26 Febrero 2021	273/2021	30
5	26 Febrero 2021	273/2021-I	24
6	26 Febrero 2021	273/2021-II	22
7	26 Marzo 2021	215/2021	11
8	26 Marzo 2021	215/2021-I	35 (En realidad son 37 expedientes los enviados al archivo, se omitió contabilizar los correspondientes al año 2004 donde se contabilizaron 3 y son en realidad 1; en el año 2007 en realidad se enviaron 5 y sólo se contabilizó 1)
9	26 Marzo 2021	215/2021-II	23
10	03 Junio 2021	541/2021	124
11	03 Junio 2021	543/2021	97
12	03 Junio 2021	540/2021	78

		Total	622
--	--	-------	-----

En relación a los oficios remitidos a la Dirección del Archivo General Judicial del Estado se encontraron inconsistencias, las cuales quedaron plasmadas en el cuadro que arriba se describe.

1495/2013 J3	28 DE MAYO
615/2006 J3	03 DE JUNIO
1855/2015 J3	02 DE JUNIO
381/2007 J3	02 DE JUNIO

Bajo protesta de decir verdad el Licenciado Edgar Ariel Aguirre Contreras Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito a este juzgado, manifiesta que los expedientes con numerales 121/2001 J2, 435/2015 J2, 1097/2016 J2, 751/2015 J2, 467/2009 J1, 659/2013 J1, 543/2015 J1 y 1495/2013 J3 son los únicos acuerdos que se encuentran fuera de plazo para emitir el acuerdo en tiempo.

LIBROS DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA.

En el período del tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se registraron 2217 expedientes facilitados para consulta.

El último registro, al 03 de junio de 2021, corresponde a:

Fec ha	Expedie nte	facilitado a	Identificación	Foja del libro
03-06-2021	1001/2015 J2	██████████	Parte demandada	150

Del expediente se obtiene que:

expediente	Juicio	auto en que se tiene por autorizando	foja	Total fojas del expediente
1001/2015 j2	Divorcio	Parte demandada	---	685

Del libro de expedientes facilitados para consulta se corrobora que de la foja 001 inclusive a la 149 se encuentran desprendidas del cuerpo del libro, así mismo se encuentra concluido en su totalidad.

Anexo 12

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

Con relación a expedientes relacionados con admisiones, incompetencias, excusas, impedimentos, menciona la Titular del Juzgado que en este órgano Jurisdiccional no se reciben asuntos nuevos, sino se encuentran en trámite expedientes Familiares del sistema tradicional; por tal motivo se seleccionaron solamente expedientes relacionados con emisión de sentencias definitivas y sentencias interlocutorias, encontrándose en el Juzgado los siguientes:

SENTENCIA DEFINITIVA.

1. Expediente 111/1990-J2, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ██████, denunciado por ██████.

Total de acuerdos del periodo de la Visita: 12

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 07

Audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 01

Resolución definitiva: en término

Observaciones: -----

Se advirtieron algunas constancias que no guardaban orden cronológico.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 220 fojas.

2. Expediente 949/2015-J1, relativo al Juicio de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por [REDACTED], en contra de Oficial Segundo del Registro Civil.

Total de acuerdos del periodo de la Visita: 07

Dentro de plazo: 07

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

Resolución definitiva: en término

Observaciones: -----

Se advirtieron algunas constancias que no guardaban orden cronológico.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 110 fojas.

3. Expediente 1443/2016-J1, relativo al Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos del periodo de la Visita: 07

Dentro de plazo: 07

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

Resolución definitiva: Fuera de término legal.

Observaciones: -----

Obra proveído de fecha seis de enero del año en curso mediante el cual se citaba para sentencia definitiva y posteriormente el dieciocho de enero del presente año, obra visto mediante el cual se señaló que se encontraba pendiente de dar vista a la representación social y se levantó la citación y se señaló para sentencia interlocutoria cuando era definitiva, posteriormente el dos de febrero del año en curso, obra proveído mediante el cual se cito para la definitiva.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 327 fojas.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS.

4. Expediente 00817/1997-J2, Reposición, relativo al Juicio de Alimentos, promovido por [REDACTED], y demandado [REDACTED].

Total de acuerdos del periodo de la Visita: 12

Dentro de plazo: 11

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 03

Resolución interlocutoria: en término

Observaciones: -----

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 79 fojas.

5. Expediente 777/2010-J3, relativo al Juicio Especial de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos del periodo de la Visita: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 00

Resolución interlocutoria: en término

Observaciones: -----

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 209 fojas.

6. Expediente 327/2003-J2, relativo al Juicio Especial de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos del periodo de la Visita: 07

Dentro de plazo: 07

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 01

Resolución interlocutoria: en término

Observaciones: -----

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 170 fojas.

7. Expediente 1209/2009-J3, relativo al Juicio Especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento promovido por [REDACTED] e [REDACTED].

Total de acuerdos del periodo de la Visita: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 04

Resolución interlocutoria: en término

Observaciones: -----

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 114 fojas.

8. Expediente 1219/2011-J3, relativo al Juicio Especial de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos del periodo de la Visita: 04

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 02

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 05

Resolución interlocutoria: en término

Observaciones: -----

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 80 fojas.

9. Expediente 389/2015, relativo al Juicio Especial de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos del periodo de la Visita: 07

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 02

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02

Resolución interlocutoria: Fuera de término legal.

Observaciones: -----

Se pronunció resolución interlocutoria fuera del plazo legal a pesar de haberse acogido a la prórroga señalada por el artículo 245 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 173 fojas.

10. Expediente 869/1998-J2 relativo al Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos del periodo de la Visita: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 04

Resolución interlocutoria: En término legal.

Observaciones: -----

Para el pronunciamiento de la resolución interlocutoria se acogieron a la prórroga señalada por el artículo 245 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **parcialmente sellado, se encuentra foliado hasta la foja 271 y posteriormente obran 10 fojas sin folio respectivo**, por lo que el número de fojas es de 281, **parcialmente rubricado.**

11. Expediente 1431/2016J1, relativo al Juicio Especial de Reconocimiento de Paternidad promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos del periodo de la Visita: 16

Dentro de plazo: 16

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 01

Resolución interlocutoria: Fuera de término legal.

Observaciones: -----

Se pronunció resolución interlocutoria fuera del plazo legal; asimismo, se observa que en la citación para sentencia interlocutoria se invocó el precepto 515 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a término de sentencia definitiva.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 564 fojas.

12. Expediente 432/2004-III, relativo al Juicio Especial de Alimentos promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos del periodo de la Visita: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 03

Resolución interlocutoria: Fuera de término legal.

Observaciones: -----

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 134 fojas.

ANEXO 13

COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS

Del periodo de la presente visita del tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno, se tienen los siguientes datos:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre	2	2	2
Diciembre	1	1	1
Enero	1	1	1
Febrero	1	1	1

Marzo	1	1	0
Abril	2	1	1
Mayo	1	1	--
Junio	0	0	--
Total del período del 03 de noviembre de 2020 al 03 de junio de 2021.	9	8	--

De lo anterior, se advierten inconsistencias respecto a los datos del libro con legajo e informe estadístico, en los meses de marzo y abril del año en curso, siendo que en el libro aparece que se pronunciaron ocho resoluciones en el periodo de visita; Los Secretarios de Acuerdo y Trámite manifestaron que realizaran las aclaraciones correspondientes tanto del libro como del legajo y del informe estadístico mensual correspondientes.

Sentencias Interlocutorias

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre	05	05	05
Diciembre	04 (6)	04 (6)	0 (6)
Enero	06	06	07 (6)
Febrero	03 (4)	03 (4)	11 (4)
Marzo	03	03	02 (3)
Abril	00	00	00
Mayo	02	02	--
Junio	03	03	--
Total del período del 03 de noviembre de 2020 al 03 de junio de 2021.	29	29	--

De lo anterior, se advierten inconsistencias respecto a los datos del libro con legajo e informe estadístico, en los meses de la presente visita, siendo que en el libro aparece que se pronunciaron veintinueve resoluciones interlocutorias, habiéndose advertido que se omitieron dos registros del mes de octubre de 2020 que fueron registrados posteriormente a la visita anterior, siendo los expedientes 499/1996 y 631/2012 citadas el ocho de octubre de 2020 y con pronunciamiento del veintiuno de enero de 2021 y nueve de noviembre de 2020, respectivamente; Los Secretarios de Acuerdo y Trámite manifestaron que realizaran las

aclaraciones correspondientes tanto del libro como del legajo y del informe estadístico mensual correspondientes.

ANEXO 14

ASUNTOS INICIADOS, CONCLUIDOS, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN TRÁMITE Y RECURRIDOS EN APELACIÓN.

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación, del tres de noviembre del dos mil veinte al tres de junio del año dos mil veintiuno.

Concepto	Cantidad
Asuntos iniciados: Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.	00
Asuntos concluidos: Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	45
Sentencias definitivas: Las pronunciadas en el período de la visita.	08
Pendientes de resolución definitiva:	01
Asuntos en trámite: Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	678
Recurridos en apelación definitiva: Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	00

Manifiesta la C. Jueza Licenciada Jasmín Judith Gutiérrez Alvarado por conducto del Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado Pedro Isidoro Flores García que según la estadística se tienen registrados 678, sin embargo, en días pasados, habiéndose recibido expedientes del archivo judicial en el mes de mayo del presente año y habiéndose remitido expedientes al archivo judicial, y contándose los expedientes físicamente se cuenta con 521 expedientes.

El licenciado Erik Dante Acuña Solís, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Inspector Administrativo.

